

06-05-09

**PERMISO  
PROVISIONAL**



**SAN PEDRO  
TLAQUEPAQUE**  
GOBIERNO 2012-2015

**REFRENDO  
PUESTO  
SEMIFIJO**

CLAVE: SEM000116      FECHA EXPEDICIÓN: 03-Febrero-2016  
 FOLIO TRÁMITE: 63.811  
 NOMBRE: HERRERA RAZO EFREN  
 UBICACIÓN: JUABEZ      EXTERIOR: 437      INTERIOR:  
 COLONIA: RANCHO BLANCO  
 CALLE CRUCE 1: LA PAZ  
 CALLE CRUCE 2: 5 DE FEBRERO  
 GIRO: TACOS      TACOS DE BARBACOA Y TORTAS AHOGADAS  
 SUPERFICIE: 6.00  
 TIPO DE CUOTA: GRAL. TARIFA EXCENT  
 IMPORTE MT2: \$ 0      mts.  
 DIAS AMPARADOS: 16      IMPORTE: \$0.00  
 VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Febrero-2016      FECHA DE VENCIMIENTO: 29-Febrero-2016

**DÍAS DE TRABAJO**

LUNES	NO TRABAJA	VIERNES	SI	DE:	09:00:43 a	A:	04:00:43 p
MARTES	NO TRABAJA	SÁBADO	SI	DE:	09:00:18 a	A:	04:00:18 p
MIERCOLES	NO TRABAJA	DOMINGO	SI	DE:	09:00:18 a	A:	04:00:18 p
JUEVES	SI	DE:	09:00:18 a	A:	04:00:18 p		

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS""

OBSERVACIONES:  
PORACUERDO DE LEY DE INGRESOS QUEDAN EXCENTOS DEPAGO

ANTOBIZO

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN  
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

EL AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE TLAQUEPAQUE  
ADMINISTRACIÓN  
DE MERCADOS

ACEPTO  
HERRERA RAZO EFREN

**ADVERTENCIAS IMPORTANTES**

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (este o no trabajando)

**QUEDA PROHIBIDO**

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceros personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al coqueo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 metros de los centros municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del perifoneo, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la zona del Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco.

El incumplimiento de la normatividad antes mencionada ocasionará la no renovación del permiso provisional.

Tel. 4057.8000

Juan O.P.